



RESOLUCION RECTORAL N° 071-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 11 de Agosto de 2026.

VISTO: El Oficio N° 212-2026-UNAAA-R/OPP, de fecha 11 de agosto de 2026, se remite el Informe N° 015-2026-UNAAA-R-OPP/UP, de fecha 11 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, de la misma manera, el artículo 62 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la institución, precisando en su numeral 62.2 su facultad para dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, ECONÓMICA Y FINANCIERA*;

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *“Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables”*;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, y al Dr. Luis Alberto Navarro Hospinal como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante la Ley N° 32513, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 557: Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas; asimismo, a través de la Resolución Comisión Organizadora N° 002-2026-UNAAA/CO, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 557: UNAAA, por la suma de S/ 26 397 372,00 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 se dispone la entrada en vigencia de diversos artículos del referido Decreto Legislativo N° 1440, estableciendo en su numeral 1.8 que el artículo 47, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2021; el mismo que ha sido modificado por el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, en el cual se señala que el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2023; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 0024-2022-EF/50.01, se amplía la entrada en vigencia del citado artículo 47, a partir del 1 de enero de 2026;

Que, mediante Ley N° 32732, Ley que aprueba Créditos Suplementarios para el Financiamiento de Inversiones Públicas Orientadas al Cierre de Brechas, la continuidad de los Servicios del Estado y garantizar la Transición Democrática; y dicta otras medidas, se incorporó la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo a los recursos de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios correspondientes a las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, cuyos créditos presupuestarios no hubieran sido comprometidos al 31 de julio de 2026;

Que, en el marco de la citada disposición, mediante Decreto Supremo N° 155-2026-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 2 531 834 542,00, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos no comprometidos al 31 de julio de 2026 de las



genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros de los pliegos comprendidos en el citado dispositivo;

Que, conforme al numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 155-2026-EF, el detalle de los pliegos y los recursos asociados a la Transferencia de Partidas se encuentra contenido en el Anexo I denominado "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a favor de la Reserva de Contingencia – Recursos Ordinarios";

Que, de acuerdo con el citado Anexo, al Pliego 557: Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas le corresponde efectuar una Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia por el importe de S/ 112,870.00 (Ciento doce mil ochocientos setenta con 00/100 soles), con cargo a las genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros;

Que, asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 155-2026-EF dispone que el Titular del pliego habilitador en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del citado Decreto Supremo, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario contados desde la vigencia del dispositivo legal;

Que, mediante el Oficio N° 212-2026-UNAAA-R/OPP, de fecha 11 de agosto de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 015-2026-UNAAA-R-OPP/UP, de fecha 11 de agosto de 2026, emitido por la Unidad de Presupuesto, mediante el cual se concluye la procedencia técnico-presupuestaria de realizar la rebaja al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 557: Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas por el importe de S/ 112 870,00 (Ciento doce mil ochocientos setenta y 00/100 Soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (Genéricas 2.3 por S/ 60 183,00 y 2.6 por S/ 52 687,00), recomendando la emisión del acto resolutivo de desagregación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 155-2026-EF, que dispone una Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, reduciendo el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año Fiscal 2026 del Pliego 557: Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por el importe total de S/ 112 870,00 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle a nivel funcional programático:

DE LA:

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	3000001: ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	5000276: GESTIÓN DEL PROGRAMA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.3.1.5.1.2	425.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.2.1.2.1	66.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.2.1.2.2	217.00



SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	3000001: ACCIONES COMUNES	
ACTIVIDAD	5005854: ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.3. 2 1. 2 1	30.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3. 2 1. 2 2	35.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3. 2 9. 1 1	7,500.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	3000785: PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5005861: FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.3. 2 1. 2 1	159.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3. 2 1. 2 2	8.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	5006047: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	
ACTIVIDAD	5006047: MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.3. 1 5. 1 2	595.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3. 2 1. 2 2	960.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999: SIN PRODUCTO	



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

ACTIVIDAD	5000002: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.3.15.12	6,669.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.21.21	780.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.29.11	7,500.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.3.15.12	8,272.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.21.22	425.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.25.199	10,116.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.29.11	10,000.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000650: DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.3.15.12	3,426.00
ESPECIFICA DETALLE	2.3.29.11	3,000.00

TOTAL GASTOS CORRIENTES	60,183.00
-------------------------	-----------

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO	5006047: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	



AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA



ACTIVIDAD	5006047: MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.6.3 2.1 2	1,912.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.6.3 2.1 2	36,420.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000002: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.6.3 2.1 2	1,305.00
ESPECIFICA DETALLE	2.6.3 2.2 1	1,550.00

SECCIÓN PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001: ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO	3999999: SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	5000003: GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	01 RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECIFICA DETALLE	2.6.3 2.1 1	4,500.00
ESPECIFICA DETALLE	2.6.3 2.3 1	4,050.00
ESPECIFICA DETALLE	2.6.3 2.3 3	2,950.00

TOTAL GASTO DE CAPITAL	52,687.00
------------------------	-----------



A LA:

PRIMERA	GOBIERNO NACIONAL	
PLIEGO	009- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	
UNIDAD EJECUTORA	001- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002- ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	5000415- ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00-RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA DE GASTOS	6-GASTO DE CAPITAL	S/52,687.00
ESPECIFICA DETALLE	5-GASTO CORRIENTE	S/60,183.00
TOTAL GASTO DE CAPITAL		S/112,870.00

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Presupuesto, efectúe el registro de la respectiva Nota de Modificación Presupuestaria en el Aplicativo SIAF-Operaciones en Línea, dentro de los plazos establecidos por la normatividad presupuestaria vigente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAAA, remita copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dentro de los 05 días de aprobada la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Investigación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAAA y a las demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO QUINTO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS.....
Abg. BRAIAN ALEJANDRO MAX ZEGARRA
SECRETARIO GENERALUNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS.....
Ph.D. ENRIQUE AREVALO GARDINI
RECTOR

DISTRIBUCION

Rectorado
Vicerrectorados
Oficina de Secretaría General
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección General de Administración
Oficina de Tecnologías de la Información

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 557 - U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (001591)

NOTA 0000000287

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 11/08/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 11/08/2026

DOCUMENTO: 219 | 71-2026- UNAAA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 155-2026-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0002 0066 3000001 5000276 GESTION DEL PROGRAMA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0047173 GESTION DEL PROGRAMA		708
00 RECURSOS ORDINARIOS		708
5 GASTOS CORRIENTES		708
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		425
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		66
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		217
0003 0066 3000001 5005854 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188101 ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES		7,565
00 RECURSOS ORDINARIOS		7,565
5 GASTOS CORRIENTES		7,565
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		30
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		35
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		7,500
0007 0066 3000785 5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA		167
00 RECURSOS ORDINARIOS		167
5 GASTOS CORRIENTES		167
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		159
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		8
0014 0066 3000797 5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 22 048 0109		
Meta: 00001 - 0215120 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO		3,467
00 RECURSOS ORDINARIOS		3,467
5 GASTOS CORRIENTES		1,555
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		595
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO		960
6 GASTOS DE CAPITAL		1,912
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO		1,912
0015 9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 22 004 0005		
Meta: 00001 - 0007979 ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		36,420
00 RECURSOS ORDINARIOS		36,420
6 GASTOS DE CAPITAL		36,420
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO		36,420
0019 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 22 006 0007		
Meta: 00001 - 0000554 COORDINACION Y SUPERVISION DE LA EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		1,252
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,252
5 GASTOS CORRIENTES		1,252
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		472
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE		780
0020 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 22 006 0007		
Meta: 00002 - 0009087 ACTIVIDADES DE DIFUSION		1,495
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,495
5 GASTOS CORRIENTES		190
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		190
6 GASTOS DE CAPITAL		1,305
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO		1,305
0023 9001 3999999 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 22 006 0007		
Meta: 00005 - 0455751 FORTALECER EL CUMPLIMIENTO Y APLICACION DEL CODIGO DE ETICA POR EL TRIBUNAL DE HONOR		15,057
		15,057



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 557 - U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (001591)

NOTA 0000000287

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 11/08/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 11/08/2026

DOCUMENTO: 219 | 71-2026- UNAAA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 155-2026-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	7,500	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,550	
2.6. 3 2. 2 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,550	
0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00001 - 0000004 ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS	11,630	
00 RECURSOS ORDINARIOS	11,630	
5 GASTOS CORRIENTES	11,630	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,630	
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	10,000	
0025 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00002 - 0000018 ACCIONES DE PERSONAL	779	
00 RECURSOS ORDINARIOS	779	
5 GASTOS CORRIENTES	779	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	694	
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	85	
0026 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00003 - 0000552 COORDINACION Y CONTROL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	1,990	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,990	
5 GASTOS CORRIENTES	490	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	490	
6 GASTOS DE CAPITAL	1,500	
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,500	
0027 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00004 - 0001085 MODERNIZACION INFORMATICA Y ESTADISTICA	10,116	
00 RECURSOS ORDINARIOS	10,116	
5 GASTOS CORRIENTES	10,116	
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	10,116	
0029 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00006 - 0012734 MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA	2,110	
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,110	
5 GASTOS CORRIENTES	2,110	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,110	
0030 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00007 - 0028068 GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION	1,253	
00 RECURSOS ORDINARIOS	1,253	
5 GASTOS CORRIENTES	1,253	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,253	
0031 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00008 - 0044355 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD	407	
00 RECURSOS ORDINARIOS	407	
5 GASTOS CORRIENTES	407	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	407	
0034 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00011 - 0094980 SECRETARIA GENERAL	646	
00 RECURSOS ORDINARIOS	646	
5 GASTOS CORRIENTES	646	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	306	
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	340	



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION
PLIEGO: 557 - U.N. AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS (001591)

NOTA 0000000287

MES: AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD: 11/08/2026

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 11/08/2026

DOCUMENTO: 219 | 71-2026- UNAAA

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 155-2026-EF

JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
5 GASTOS CORRIENTES	440	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	440	
0039 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00016 - 0462729 DIRECCION DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION CULTURAL	274	
00 RECURSOS ORDINARIOS	274	
5 GASTOS CORRIENTES	274	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	274	
0040 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00017 - 0462895 FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y ACUICULTURA	401	
00 RECURSOS ORDINARIOS	401	
5 GASTOS CORRIENTES	401	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	401	
0042 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00019 - 0462903 FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMA Y ZOOTECNIA	267	
00 RECURSOS ORDINARIOS	267	
5 GASTOS CORRIENTES	267	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	267	
0043 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 22 006 0008		
Meta: 00020 - 0465314 UNIDAD DE ETICA E INTEGRIDAD CIENTIFICA	10,000	
00 RECURSOS ORDINARIOS	10,000	
6 GASTOS DE CAPITAL	10,000	
2.6. 3 2. 1 1 MAQUINAS Y EQUIPOS	3,000	
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	4,050	
2.6. 3 2. 3 3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	2,950	
0050 9002 3999999 5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA 03 009 0016		
Meta: 00001 - 0336573 DIRECCION DE INNOVACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA	3,916	
00 RECURSOS ORDINARIOS	3,916	
5 GASTOS CORRIENTES	3,916	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	916	
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	3,000	
0051 9002 3999999 5000650 DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA 03 009 0016		
Meta: 00002 - 0336575 DIRECCION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS	2,510	
00 RECURSOS ORDINARIOS	2,510	
5 GASTOS CORRIENTES	2,510	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	2,510	
TOTAL:		112,870

